

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ**

Facatativá, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Expediente: 2018- 00103
Demandante: GLADYS ALVAREZ VARGAS
**Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION -
FONPREMAG.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y Cúmplase, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “B”, en providencia del nueve (09) de julio de dos mil veinte (2.020), obrante a folios 196 al 197 del cuaderno principal, mediante la cual aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora en contra de la sentencia proferida el catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2.019), por medio de la cual esta instancia judicial negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

JRR

República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado segundo 2° administrativo oral del
circuito Judicial de Facatativá

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
Nº 15
DE HOY 14 DE MAYO DE 2021

LA SECRETARIA, (art. 9º Decreto 806 de 2020)